

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

<b>Código</b>	35236
<b>Nombre</b>	Prevención de riesgos laborales: régimen jurídico y responsabilidades
<b>Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	4.5
<b>Curso académico</b>	2020 - 2021

**Titulación(es)**

<b>Titulación</b>	<b>Centro</b>	<b>Curso</b>	<b>Periodo</b>
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	4	Segundo cuatrimestre

**Materias**

<b>Titulación</b>	<b>Materia</b>	<b>Caracter</b>
1303 - Grado de Derecho	29 - Prevención de Riesgos Laborales: Régimen Jurídico y Responsabilidades	Optativa

**Coordinación**

<b>Nombre</b>	<b>Departamento</b>
LOPEZ BALAGUER, MERCEDES	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**RESUMEN**

La asignatura “Prevención de riesgos laborales: régimen jurídico y responsabilidades” es una materia optativa de carácter semestral que se puede cursar en los estudios de Grado en Derecho, en el itinerario Derecho de la empresa. Tiene asignados 4,5 créditos ECTS. Así consta en el verifca o plan de estudios del Grado en derecho (p. 131 ss.).

Tiene como objetivo iniciar el estudiante en el estudio del ordenamiento jurídico de la prevención de riesgos laborales, su papel en el mundo productivo y en la determinación de las condiciones de trabajo. El recorrido por el temario tiene que proporcionar al estudiante los conocimientos suficientes para facilitar a empresarios y trabajadores/se una información básica sobre los aspectos jurídicos de la prevención de riesgos. Así como el nivel suficiente para acceder a niveles superiores de especialización en la materia.



Esta asignatura se encuentra integrada en el bloque de materias que pretenden hacer conocer el estudiante la regulación básica de las relaciones individuales, colectivas o de protección social.

En esta secuencia aborda lo/el estudiante el aprendizaje de los aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales, profundizando en un aspecto que, a la vez que dispone de características específicas por su singular contenido, tiene una vital importancia por su relación directa con la protección del derecho a la vida y a la integridad de la persona en el ámbito laboral.

Esta relación es clave para que la/el estudiante pueda tener un visión integral del ordenamiento jurídico laboral. Sin embargo, esta conexión no se agota en sí misma, porque tiene que entenderse en su relación con las demás disciplinas jurídicas y el resto de las dimensiones presentes en el mundo de la empresa.

Observaciones:

Los programas docentes de la asignatura deberán ajustarse a la Guía académica preparada por el Área de *Dret del Treball i de la Seguretat Social*.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### Otros tipos de requisitos

La asignatura Prevención de riesgos laborales: régimen jurídico y responsabilidades se cursa en el cuarto año del grado en Derecho, por lo que se estima conveniente que el alumnado llegue con unos conocimientos jurídico laborales adquiridos en las asignaturas Derecho del Trabajo I y II, cursadas en 2º y 3º, a partir de las cuales podrán conocer el contenido sustantivo de las relaciones laborales en sus aspectos individuales y colectivos; de otro lado, se estima recomendable el estudio de otras disciplinas j

## COMPETENCIAS

### 1303 - Grado de Derecho

- Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.
- Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.



- Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.
- Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.
- Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.
- Capacidad para conocer las funciones básicas de las distintas profesiones jurídicas.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura “Prevención de riesgos laborales: régimen jurídico y responsabilidades”, se orienta a conseguir los siguientes resultados de aprendizaje (según verifica de Derecho):

- Conocer y comprender el marco jurídico de la prevención de riesgos laborales, tanto en el ámbito privado como en el ámbito de la Administración pública (relación con competencias específicas del grado CE: 2,3,7,8).
- Capacidad para asesorar en la elección de los sistemas de gestión de la prevención (CE: 2,7,8,9,10,11,12,17)
- Capacidad para representar al empresario en los comités de seguridad (CE: 2,7,8,9,10,11,12, 17)
- Capacidad para asesorar sobre la responsabilidad por incumplimiento en materia preventiva (CE: 2,7,8,9,10,11,12,17)
- Capacidad para aprender a realizar trámites de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, IT por riesgo durante el embarazo etc... (CE: 2,7,8,9,10,12,17)

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. MARCO NORMATIVO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- I. NORMAS INTERNACIONALES.
- II. NORMAS COMUNITARIAS.
- III. MARCO NORMATIVO INTERNO.

### 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS OBLIGACIONES EMPRESARIALES Y DE L@S TRABAJADOR@S.

- I. EL DEBER DE PROTECCIÓN DEL EMPRESARIO CARACTERES GENERALES.
- II. CONCRECIONES DEL DEBER DE SEGURIDAD.
- III. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES.



### **3. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES: COORDINACIÓN De ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OBLIGACIONES DE TERCEROS (FABRICANTES, SUMINISTRADORES, IMPORTADORES).**

- I. CARACTERES GENERALES.
- II. SUPUESTOS DE COORDINACIÓN.
- III. ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS SUPUESTOS.
- IV. OBLIGACIONES.

### **4. GRUPOS ESPECIALES DE RIESGO.**

- I. CARACTERES GENERALES.
- II. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.
- III. LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD.
- IV. EL TRABAJO DE MENORES.
- V. PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE TRABAJADORES TEMPORALES Y TRABAJADORES CONTRATADOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

### **5. SISTEMAS Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.**

- I. La ORGANIZACIÓN DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS.
- II. EI ASUNCIÓN PERSONAL POR EI EMPRESARIO DE La ACTIVIDAD PREVENTIVA.
- III. LA DESIGNACIÓN DE TRABAJADORES PARA La ACTIVIDAD PREVENTIVA.
- IV. LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.
- V. EL CONTROL DE La EFICACIA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN. LAS AUDITORÍAS.

### **6. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.**

- I. LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE CONSULTA, PARTICIPACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN.
- II. EL DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJADORES REPRESENTACIÓN Y FORMACIÓN.
- III. LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES.
- IV. LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.
- V. EL COMITÉ DE. SEGURIDAD Y SALUD.
- VI. EL DERECHO A LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

### **7. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

- I. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- II. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.
- III. RESPONSABILIDAD PENAL.
- IV. RESPONSABILIDADES PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. EL RECARGO DE



PRESTACIONES.

V. RESPONSABILIDAD CIVIL O PATRIMONIAL.

VI. RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA

## 8. LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

I. CARACTERES GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

II. PECULIARIDADES DE FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS. ESPECIAL REFERENCIA A REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

III. ESPECIALIDADES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.

## VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	3,00	0
Elaboración de trabajos individuales	3,00	0
Estudio y trabajo autónomo	26,00	0
Lecturas de material complementario	3,00	0
Preparación de actividades de evaluación	4,00	0
Preparación de clases de teoría	8,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	6,00	0
Resolución de casos prácticos	7,50	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>112,50</b>	

## METODOLOGÍA DOCENTE

### - Exposición de contenidos teóricos:

El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que han de guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia.

Los estudiantes, por su parte, han de comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje a través de la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización de la docencia, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

**- Actividades aplicadas:**

Consistirán en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos o la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones laborales, etc., a través de las cuales el estudiante habrá de desarrollar las competencias anteriormente señaladas.

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por parte del mismo.

Estas actividades serán participativas y cada profesor indicará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación. A través de las mismas, se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de los materiales y técnicas propias de la disciplina.

**- Actividades fuera del aula:**

**Actividades complementarias**, como, por ejemplo, seminarios, asistencia a juicios o su visionado en vídeo, etc. Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinario o transversal, y siempre en coordinación con los grupos de la misma asignatura o de otras asignaturas. El profesor señalará, en su caso, si estas actividades van a ser objeto de evaluación.

**Actividades dirigidas**. El profesor indicará, tanto para el seguimiento de la exposición teórica como para la realización de las actividades aplicadas, qué lecturas, búsqueda de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante. Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.

**Asistencia a tutorías no programadas**. Los estudiantes podrán asistir a las tutorías no programadas que cubre cada profesor, dentro del horario por éste fijado, a efectos de poder realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo.

## EVALUACIÓN

Pruebas escritas y/u orales, consistentes en un examen que podrá ser de tipo objetivo o de desarrollo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Esta prueba tendrá un valor del 70 % de la nota final. Para aprobar la asignatura será necesario superar esta prueba.

En la prueba final se considerarán como criterios generales de evaluación:

- Adecuación de la respuesta a lo que se pregunta: concreción y precisión



- Redacción y ortografía
- Precisión terminológica y técnica
- Coherencia y lógica interna de la fundamentación de las respuestas

Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la resolución de cuestionarios, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva; todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades. Esta parte tendrá un valor del 30 % de la nota final.

En cualquier caso, será requisito necesario para tomar en consideración este 30 % de la nota, haber aprobado la prueba final.

- En la evaluación de las pruebas y/o actividades, además de los contenidos propios, se tendrá en cuenta también estos criterios:
- La adecuación de la respuesta a la pregunta que se formula
- La redacción y ortografía
- La precisión terminológica y técnica
- La coherencia y lógica interna de la fundamentación en las respuestas.

Las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable, de modo que en el momento de realizar la prueba final correspondiente a la segunda convocatoria o con anterioridad a su celebración, se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

## REFERENCIAS

### Básicas

- SALA FRANCO, T., Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales, Tirant lo Blanch, última edición.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales.



### Complementarias

- IGARTUA MIRÓ, M.T., La obligación general de seguridad, Tirant lo Blanch 2000.
- MARTÍNEZ FONS, D., La vigilancia de la salud en la doctrina del tribunal constitucional: el principio de voluntariedad y la interpretación de sus excepciones, Aranzadi Social 5/2004, pp. 403-420.
- GARCÍA TESTAL, E., Riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural de un menor de nueve meses en Los derechos de conciliación de la vida familiar y laboral en la empresa, GARCÍA Testal, E. y López Balaguer, M., 2012, pp. 65 ss.
- GOERLICH PESET, J.M., Centro de trabajo compartidos. Contratas y subcontratas. Régimen de responsabilidades, en Responsabilidades y responsables en materia de prevención de riesgos laborales, AA.VV. (Coord. Vega López), Instituto Canario de Seguridad Social 2004, pp. 123 ss.
- <http://www.insht.es/portal/site/Insht/>  
<http://www.westlaw.es>  
<http://www.tirantonline.com>

### ADENDA COVID-19

**Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno**

#### 1. Contenidos

Se mantienen los contenidos de la asignatura, si bien, en función de su naturaleza, se procederá a su distribución entre los diferentes tipos de sesiones en que se organice la docencia híbrida o a distancia.

#### 2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. En caso de que sea necesario recurrir a la docencia híbrida o a distancia en función de imperativos sanitarios, las sesiones y actividades programadas se desarrollarán, como regla general, en las fechas y horas establecidas por la autoridad académica competente.

#### 3. Metodología docente

Si es posible en atención a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y académicas, la docencia se desarrollará de forma presencial en su totalidad conforme a las previsiones de la Guía.

En caso de que haya que recurrir a formas de docencia híbrida, las lecciones magistrales podrán desarrollarse a distancia, preferentemente por medio de videoconferencias síncronas. Si las herramientas informáticas lo permiten, las sesiones correspondientes podrán realizarse en presencia de una parte de los estudiantes y con acceso en streaming para el resto.



Los tiempos de presencia física de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos por la autoridad académica, se dedicarán a actividades aplicadas y tutorías colectivas. En función de las disponibilidades, se permitirá igualmente el acceso en streaming para el resto de estudiantes.

Si a lo largo del curso la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia sea on line, en función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales deberán realizar preferentemente mediante videoconferencias BBC síncronas. Si esto no fuera posible, podrán ser sustituidas por subida de materiales en el AV, o transparencias locutadas. Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.

En todo caso, aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones de BBC o chats o foros de la AV.

#### 4. Evaluación

Se mantienen íntegramente los criterios fijados en la guía docente, tanto respecto a la ponderación entre evaluación continua y prueba final como a los requisitos mínimos de puntuación de una y otra. Queda garantizada la posibilidad de conseguir la nota de la totalidad de la evaluación continua en el caso de que el estudiante no pueda concurrir presencialmente por imperativos sanitarios.

La prueba final se desarrollará de forma presencial de acuerdo con las previsiones de la guía docente. Para el caso de que, en algún momento, por imperativos sanitarios, la evaluación presencial no fuera posible, se realizará a distancia una prueba objetiva de preguntas teórico-prácticas de respuesta múltiple con descuento de errores, un examen de preguntas de desarrollo o un examen oral, a través de las herramientas informáticas disponibles.

#### 5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía existente en la guía docente. Si la situación sanitaria implicara el cierre de las bibliotecas, se facilitará material de apoyo a través del aula virtual.